

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 06/12/2023

Hora de envío : 02:02:05

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Dice: ""Disponibilidad de crecimiento asegurada en ancho de banda""

Con la finalidad de tener claro el requerimiento, se solicita a la entidad confirmar si el requerimiento hace referencia a las mejoras del ancho de banda del capítulo IV o en su defecto aclarar el requerimiento."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 8 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, lo indicado, se refiere que a los postores cuenten con disponibilidad de crecimiento asegurada de ancho de banda, con la finalidad de cumplir con la mejora de ancho de banda indicado en el capítulo IV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	02:02:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Dice: ""Los equipos que se instalarán para la prestación del servicio deberán ser estandarizados, reconocidos, nuevos y de primer uso, que garanticen la seguridad de la información.""

Se solicita a la entidad retirar los términos ""estandarizados, reconocidos,"" debido a que son ambiguos y carecen de fundamento técnico."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se retirará los términos "estandarizados, reconocidos", quedando el requerimiento de la siguiente forma: Los equipos que se instalarán para la prestación del servicio deberán ser nuevos y de primer uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	02:02:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Dice: ""Los equipos que se instalarán para la prestación del servicio deberán ser estandarizados, reconocidos, nuevos y de primer uso, que garanticen la seguridad de la información.""

Se solicita a la entidad retirar el término ""que garanticen la seguridad de la información"" debido a que a corresponden a equipos de seguridad y no a equipos de enrutamiento que son el objeto de la presente bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 9 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se retirará el término consultado, quedando el requerimiento de la siguiente forma: Los equipos que se instalarán para la prestación del servicio deberán ser nuevos y de primer uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	02:02:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"dice: ""El proveedor debe proteger a todos los enlaces ofertados con un servicio de detección y mitigación de ataques de Denegación de Servicio Volumétrico dirigidos a las Ips públicas del cliente.""

con la finalidad de garantizar un óptimo servicio de protección antiDDoS, se solicita a la entidad confirmar que el servicio de detección y mitigación de ataques de Denegación de Servicio Volumétrico debe tener capacidad de mitigar ataques de hasta 80Gbps."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente lo consultado, debido a que se requiere proteger los enlaces, el contratista debe brindar el servicio de detección y mitigación de ataques de Denegación de Servicio Volumétrico con capacidad de mitigar ataques de hasta 60Gbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	02:02:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"Dice: ""El proveedor deberá contar con sus propios equipos y/o dispositivos adecuados para la ejecución de los trabajos y las pruebas de funcionamiento, todas ellas con certificado de calibración vigente.""

Debido a que los equipos routers propuestos no requieren calibración, se solicita a la entidad que se retire el término ""todas ellas con certificado de calibración vigente""."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: 2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado, se retirará el término "todas ellas con certificado de calibración vigente".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:30:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Los equipos que se instalarán para la prestación del servicio deberán ser estandarizados, reconocidos, nuevos y de primer uso, que garanticen la seguridad de la información.

Consulta:

La expresión "estandarizados, reconocidos" carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos eliminar dicha expresión debido a su imprecisión considerando que el término "estandarizados, reconocidos" es muy subjetivo y no tiene una escala de medición. Ante ello, se solicita a la entidad confirmar que para el caso del router, éste deberá ser nuevo y de primer uso no teniendo anuncios de EoS o EoL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la consulta, se aclara que se retirará los términos consultados, quedando el requerimiento de la siguiente forma: Los equipos que se instalarán para la prestación del servicio deberán ser nuevos y de primer uso no teniendo anuncios de EoS o EoL.."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	17:30:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

El proveedor deberá contar con un sistema de DNS redundantes distribuidos en locales distintos y proveer una plataforma de autogestión para el registro de DNS.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que la plataforma de autogestión para el registro de DNS se considerará opcional y el registro DNS lo podrá realizar el personal especialista del postor ganador previa solicitud de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se requiere optimizar los tiempos para el registro de DNS con una plataforma de autogestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	17:30:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

"El postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I, en la etapa de presentación de oferta".

Consulta:

Debido a que en el numeral correspondiente a los entregables para presentación de oferta no se encuentra el requerimiento indicado, se le solicita a la entidad confirmar que se deberá presentar en la etapa de suscripción de contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I, en la etapa de presentación de oferta. Se agregará el requerimiento a la documentación para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	17:30:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

La red del proveedor de servicios puede ser propia o utilizar la red dorsal del estado, bajo la tecnología IP/MPLS.

Consulta:

Con la finalidad de buscar la participación igualitaria de los postores y una mayor pluralidad, se le solicita a la entidad confirmar que para suministrar el servicio solicitado la red del postor también podrá trabajar con el protocolo Metro Ethernet (L2L). Se hace mención que la tecnología Metro Ethernet soporta protocolos de calidad de servicio y protocolos de red IPV4 e IPV6, además no impide, no degrada, no disminuye y/o no atenta el performance, ni el servicio que la entidad desea arrendar, por el contrario, ofrece mejores beneficios ya que es una tecnología más actualizada la cual trabaja a altas velocidades, además es denominada multiservicio ya que soporta una gama de servicios, aplicaciones, etc.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la tecnología IP/MPLS es requerida por sus funciones avanzadas de ingeniería de tráfico para garantizar la calidad del servicio de Internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:30:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Capacitación

Requisito:

Especialista de Telecomunicaciones:

Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica, la capacitación o certificación debe ser emitido por una institución certificada que la dicte; curso o diplomado de mínimo 120 horas en ingeniería de telecomunicaciones.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considerará igualmente válido una Especialización en infraestructura de fibra óptica y/o redes con una duración no menor de 40 horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la duración de la capacitación o certificación en instalación de fibra óptica o afines al servicio solicitado deben ser según lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	17:30:42

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Experiencia del personal Clave

Requisito:

Especialista de Telecomunicaciones:

Experiencia de 2 años como especialista de redes y/o ciberseguridad y/o internet o experiencia en implementación de servicios de internet y/o transmisión de datos y/o redes y/o ciberseguridad.

Consulta:

Debido a que para el personal clave se pide la certificación PMP, se le solicita a la entidad considerar igualmente válido que éste personal cuente con experiencia liderando y/o gestionando proyectos de telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.4 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma, se considerará la experiencia del personal Clave liderando y/o gestionando proyectos de telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Literal: . **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la conformidad del servicio es un documento interno de la Entidad; sin embargo, con el fin de transparentar las actuaciones en el presente procedimiento de selección se remitirá al contratista la conformidad mensual del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 12 meses, contados a partir del día de la suscripción del acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria de la entidad"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 12 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del acta de implementación del servicio o desde la fecha que se indique en dicha acta. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de 12 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del acta de implementación del servicio o desde la fecha que se indique en dicha acta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, solo se requerirá para la firma del contrato los documentos señalados en el numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e) y f) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, depende de la Entidad, por lo que, el postor adjudicatario, adjuntará la vigencia de poder del representante legal en caso de ser persona jurídica, y copia de DNI en caso de ser persona natural.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se solicita lo siguiente:

l) Detalle de los precios unitarios del precio de la oferta.

Agradeceremos incluir en las bases integradas el formato con los detalles que se requiere para evitar omitir algo que se considere necesario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el formato de precios unitarios será a potestad del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento ha sido convocado bajo la modalidad de suma alzada, en el cual no se requiere la estructura de costos. Agradeceremos eliminar el literal de la referencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, se retirará el literal j) del numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que si dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, no se ha comunicado la existencia de observaciones, el Contratista podrá emitir el comprobante de pago correspondiente a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el prorrateo de la facturación en la primera y última facturación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, el contratista podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que asigne el contratista, el cual deberá ser el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que si dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, no se ha comunicado la existencia de observaciones, el Contratista podrá emitir el comprobante de pago correspondiente a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"Consulta:

En el numeral de la referencia se establece que el plazo para la instalación del servicio y entrega se deberá realizar en un plazo máximo de 60 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Teniendo en cuenta que para la instalación del servicio se realizarán trabajos en la sede de la Entidad, agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondientes al contratista y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece que el plazo para la instalación y entrega del servicio es de 60 días calendario contados a partir del día siguiente d ela firma del contrato.

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales las cuales generen demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista motivo por el cual no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de prestación del servicio es de doce (12) meses, desde el día de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria de la Entidad..

Agradeceremos precisar que el plazo de 12 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del acta de implementación del servicio o desde la fecha que se indique en dicha acta. "

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de 12 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del acta de implementación del servicio o desde la fecha que se indique en dicha acta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la conformidad del servicio es un documento interno de la Entidad; sin embargo, con el fin de transparentar las actuaciones en el presente procedimiento de selección se remitirá al contratista la conformidad mensual del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el prorrateo de la facturación en la primera y última facturación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, el contratista podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que asigne el contratista, el cual deberá ser el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: . **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que si dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, no se ha comunicado la existencia de observaciones, el Contratista podrá emitir el comprobante de pago correspondiente a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:43:22

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de otras penalidades la Entidad informará al contratista con el detalle correspondiente y le brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas. En caso de demostrar que el inconveniente no le es imputable, no aplicará penalidad alguna.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, ante la detección de penalidades se informará a la entidad el detalle de las mismas y se le otorgará cinco (05) días hábiles para que presente sus descargos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	17:45:46

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales o del Ministerio de Cultura, o con las facilidades de acceso y/o facilidades técnicas imputables a la Entidad, las cuales generen demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista motivo por el cual no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	17:45:46

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de 12 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del acta de implementación del servicio o desde la fecha que se indique en dicha acta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	17:45:46

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se procederá con la devolución de los equipos sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	17:45:46

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, sólo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:45:46

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la existencia de averías en el servicio se evaluarán previamente para definir si son imputables al contratista o no. De comprobarse que las averías no son imputables al contratista no le serán aplicables penalidad alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:45:46

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Comprobada experiencia¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la experiencia del postor se evaluará con lo indicado en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, por lo que, lo indicado en los términos de referencia "Comprobada experiencia", no es relevante en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 17:56:32

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el principio de Libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa: ""Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Agradeceremos considerar a vuestra Entidad con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, considerar como válido (para la capacitación del especialista de telecomunicaciones) de la siguiente manera:

- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra optica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra optica
- Curso o diploma de mínimo 120 horas en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking"

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.3.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.
- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.
- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:09:11

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

La Entidad Solicita solicita que el proveedor sea Miembro activo del NAP, en caso de no ser miembro debiera presentar contrato con proveedor que cuente punto de acceso de intercambio a través de un miembro activo. Ante ello debemos recordar a la Entidad que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento señalan que no debe exigirse al postor documentos innecesarios que no tienen afecta en el servicio. Además en ninguna parte de las bases menciona el momento en la cual se presentara dicha documentación. Por lo que solicitamos sea suprimido de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de la Ley de Contrataciones y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, la constancia emitida por el NAP o contrato de Proveedores deberá ser presentado para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:09:11

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

confirmar si la entidad, aceptara capacitaciones y/o diplomados en Direccion y gestion de proyectos y/o gestion de proyectos, teniendo en cuenta que la malla curricular tienen similitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 7 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos PMP y/o gestión de proyectos PMP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:09:11

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

confirmar si la Entidad aceptara diplomados relacionados a Informática y/o telecomunicaciones y/o u similares. debido a que la actividad o servicio a brindar es servicio de Internet y en ese sentido debería de aceptarse los cursos o diplomados indistintamente de la denominación, Así tener la pluralidad de postores.. De no ser aceptado se estaría direccionando a un determinado postor que cuenta con un determinado profesional que cuenta el curso o diplomado en Ingeniería de Telecomunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 7 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.
- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.
- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:55:24

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Dice: el postor debe contar como mínimo, con dos proveedores TIER I pasa las salidas al backbone internacional, 100% en fibra óptica tanto para la salida principal como contingencia, para ello el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional ¿.

En cumplimiento al principio de transparencia, sírvase trasladar la solicitud al acápite correspondiente, al no quedar claro si el requerimiento pertenece al acápite 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta o numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato o al numeral 7. Requisitos de calificación.

Ley 30225, Artículo 2 Inciso C Transparencia. Las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad en el ordenamiento jurídico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento pertenece al acápite 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:55:24

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Dice: capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica.

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores, sírvase considerar cursos relacionados a telecomunicaciones que sumen 60 horas de capacitación.

Reglamento de contrataciones del estado N° 30225, artículo 29 .3 Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Ley 30225, Artículo 2, inciso A) Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contrataciones que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Inciso B) Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3 Literal: B.3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.
- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.
- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:55:24

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases. Toda vez que los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápite anteriores, la entidad no podrá exigirlo como parte de la propuesta del postor y, por tanto, en virtud al principio de transparencia, dicho enunciado deberá ser eliminado para (i) no generar confusión en cuanto a la documentación obligatoria a presentar como parte de la oferta del postor, y (ii) evitar así una eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, sólo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1., y para la evaluación de ofertas, lo indicado en los requisitos de calificación y factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:55:24

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.3 **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, en las Bases del presente procedimiento de selección están claras, por lo que, para la suscripción del contrato sólo se requerirán la documentación indicada en el numeral 2.3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas y observaciones que ameriten o son debidamente motivadas, se absolverá con la sustentación que amerite, o cuando sea necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindará todas las facilidades al contratista para su implementación; así como todos los accesos que correspondan, y brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales o del Ministerio de Cultura, o con las facilidades de acceso y/o facilidades técnicas imputables a la Entidad, las cuales generen demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista motivo por el cual no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, sólo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada de garantía por el servicio instalado de un (01) año después de la fecha de puesta en servicio. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, dicho literal se suprimirá en las integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Bases del presente procedimiento de selección están claras, por lo que, para la suscripción del contrato sólo se requerirán la documentación indicada en el numeral 2.3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se procederá a eliminar el requerimiento de garantía por ejecución de prestaciones adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar el referido literal de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la contratación por paquete. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se procederá a eliminar el requerimiento señalado en el literal k).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el prorrateo de la facturación en la primera y última facturación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que asigne el contratista, el cual deberá ser el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago, correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que si dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, no se ha comunicado la existencia de observaciones, el Contratista podrá emitir el comprobante de pago correspondiente a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:20:33

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases hace referencia a que para efectos del pago Contrato u orden de servicio.

Al respecto, debemos señalar que dicha exigencia contraviene el principio de libertad de concurrencia, recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual en los procesos de contratación que se realicen, debe evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. En efecto, resulta claramente incensario que la Entidad requiera al contratista presente copia de un documento que ya se encuentra bajo su control, toda vez que el contrato forma parte del expediente de contratación a cargo de la Entidad.

En este sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad suprimir el referido extremo de las Bases.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, no se solicitará copia del contrato u orden de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En las Bases se indica que el "Postor" debe cumplir y ejecutar una serie de obligaciones. Al respecto, cabe precisar que de una lectura completa a las mismas, claramente se puede apreciar que dichas obligaciones hacen referencia a aquellas que deberá llevar a cabo el ganador de la buena pro que haya suscrito el Contrato, a quien se le denomina "Contratista", de conformidad al Anexo N° 1 ¿ Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido y a fin de que las Bases proporcionen información clara y coherente, solicitamos a la Entidad reemplazar el término "postor" por "contratista" únicamente en aquellos casos en los que efectivamente se haga alusión a las obligaciones que deberá cumplir el ganador de la buena pro durante la etapa de ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo indicado en los términos de referencia, el "Postor" debe cumplir y ejecutar una serie de obligaciones, está haciendo referencia al contratista, por lo que, en dicho extremo considerar ya al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se procederá con la devolución de los equipos sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la existencia de averías en el servicio se evaluarán previamente para definir si son imputables al contratista o no. De comprobarse que las averías no son imputables al contratista no le serán aplicables penalidad alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como incremento de ancho de banda, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que cuando la entidad tenga la necesidad de suscribir los adicionales, ésta se efectuará según lo indicado en el Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en relación al porcentaje de disponibilidad, si el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador no se generará la aplicación de ninguna penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, para esto el contratista deberá de hacer llegar los número del call center y/o canales de atención, el cual permitirá generar los tickets de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la existencia de averías en el servicio se evaluarán previamente para definir si son imputables al contratista o no. De comprobarse que las averías no son imputables al contratista no le serán aplicables penalidad alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento pertenece y se agregará al acápite 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Las bases indican: ¿EL proveedor puede ser miembro NAP en calidad de operador IS y poseer un enlace 100% operativo con infraestructura propia no rentada a terceros. Para ello el proveedor debera acreditarlo con la constancia emitida por el NAP¿

Al respecto, se debe considerar que la asociacion NAP Peru no esta emitiendo constancias con las precisiones que detallan las bases. Por ello, agradecemos confirmar que aceptara la presentacion de la carta y/o constancia donde se precisa que el postor es miembro de la Asociacion NAP Peru, en calidad de operador ISP, con capacidad de 4 enlaces x 100 Gbps. Cabe señala que esta indicacion no implica el incumplimiento de los demas detalles listados como ¿ poseer un enlace 100% operativo con infraestructura propia no rentada a terceros¿.

En ese orden de ideas, solicitamos confirmar que se dará por acreditada la presentación de la constancia y/o carta del NAP con los detalles expuestos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6- **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, la constancia emitida por el NAP o contrato de Proveedores deberá presentarse a la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases. Se actualiza el cuadro de otras penalidades."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU18 **Literal:** - **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el arbitraje será institucional estará conformado por tres (3) árbitros, asimismo, indicamos que, será en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ayacucho.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que se debe proteger el enlace de internet solicitado con una plataforma Anti DDoS que brinde protección contra ataques volumétricos de hasta 60 Gbps

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** AntiDDoS **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado, debido a que se requiere proteger los enlaces, el contratista debe brindar el servicio de detección y mitigación de ataques de Denegación de Servicio Volumétrico con capacidad de mitigar ataques de hasta 60Gbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad ampliar el plazo de instalación hasta 90 días calendarios, considerando que se deben tramitar permisos municipales y/o INC.

Asimismo, su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia. Por otro lado, no se están considerando las circunstancias actuales generadas por la pandemia y crisis que están ocasionando retraso en la importación de equipos necesarios. En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos. Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria (que deberá ser de 90 días calendarios, así el proceso se estaría manejando de forma transparente e objetiva), de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** Plazo **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el tiempo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios, tal como se indica en las bases, sin embargo, se aceptará la solicitud de ampliación, siempre en cuando se demuestre feacientemente que los retrasos son causados por agentes o causas externas, de acuerdo a la ley de contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:20:33

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que de ser necesarios permisos del MTC, el plazo de implementación tendrá una parada de reloj hasta que el MTC responda, ya que este tiempo no es controlable por los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** PLAZO **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se tendrá una parada de reloj hasta que el MTC responda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Considerando que el perfil indicado está más orientado a un Jefe de proyectos. Se solicita a la entidad confirmar si se va a requerir un Jefe de proyectos que cumpla con lo solicitado en el punto B.3.1 se debería cambiar el nombre del personal clave de ESPECIALISTA a JEFE DE PROYECTOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.3 Literal: b.3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, si la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se validará la experiencia si las actividades que realizó el personal, se encuentran detalladas en el documento corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener claridad en el requerimiento, se solicita a la entidad confirmar que en el numeral B.3.2 se está solicitando que el personal clave tenga:

Curso de 40 horas o Certificado PMP vigente.

Capacitación de 60 horas o Certificación vigente en instalaciones de FO.

Por lo que se debería retirar el texto que indica: "La capacitación o certificación debe ser emitida por una institución certificada que la dicte; curso o diploma de 120 horas en ingeniería de telecomunicaciones" ya que puede generar imprecisión al no estar relacionado a los puntos 1 y 2 los cuales ya están claramente definidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.3.2 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.
- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.
- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En el caso que la entidad no modifique el nombre del perfil de ESPECIALISTA a JEFE DE PROYECTOS, se solicita a la entidad confirmar que el personal ESPECIALISTA deberá contar con una certificación en la marca del router a instalar, ya que dicho personal no realizará trabajos de planta externa y tampoco gestionaría el proyecto por lo que resulta innecesario que este personal tenga PMP y además curso de 60 horas en instalaciones de FO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.3 Literal: b.3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.
- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.
- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los entregables documentarios se presentarán a más tardar 05 días útiles posteriores al fin de la implementación, ello con la finalidad de realizar las labores administrativas en preparar el informe.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que los entregables se presentarán a más hasta los 05 días útiles posteriores a la finalización de la implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Confirmar que de ser necesario y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que de ser necesario y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de 12 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del acta de implementación del servicio o desde la fecha que se indique en dicha acta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la conformidad señalada en el apartado se refiere a la conformidad durante la prestación del servicio para efectos del pago mensual.

Caso contrario confirmar si se refiere a la conformidad de la implementación o activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se hace referencia a la conformidad de la implementación o activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el plazo que debiera consignarse en el Anexo n° 4 sera el siguiente: 12 meses, contados a partir del día de la suscripción del acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria de la entidad, tal como lo precisa el numeral 1.8 de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que, los postores consignarán los plazos para el servicio y la implementación, según lo establecido en el numeral 1.8 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA , la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1 , y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA , la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1 , y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el detalle de precios unitarios presentarán a criterio del postor en formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado el literal anterior (literal i detalle de los precios unitarios) Ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, se retirará el literal j) del numeral 2.3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar movilizaciones innecesarias, solicitamos a la entidad consignar un correo o dirección virtual para enviar los documentos de perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se consigna el correo electrónico: logistica@hrayacucho.gob.pe, para enviar los documentos de perfeccionamiento del contrato. Sin embargo, la presentación de documentos para la suscripción del contrato será de manera física y por mesa de partes de la entidad tal como se ha establecido en el numeral 2.4 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el correo electrónico al cual se debe remitir los recibos electrónicos de manera mensual por el servicio contratado en la sección del FORMA DE PAGO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista, emitirá los comprobantes de pago el correo electronico: logistica@hrayacucho.gob.pe, del mismo modo, los medios de comunicación serán establecidos en el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un comprobante de pago electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el contratista será responsable de emitir su comprobante de pago, previa coordinación con el área usuaria quien presentará la respectiva conformidad de servicio mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Comprobante de pago Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos son igualmente validos que los demás comprobantes físicos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/S

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista entregará "Comprobante de pago Electrónico", previa coordinación con el área usuaria quien presentará la respectiva conformidad de servicio mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (..)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Las bases indican: ¿Para ello el proveedor debera acreditarlo con la constancia emitida por el NAP¿

Agradecemos agregar dicha indicacion a la seccion que corresponde: 2.2.1.1 Documentos para la admision de la oferta, a fin de evitar la nulidad del procedimiento.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** Viñeta4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, la constancia emitida por el NAP o contrato de Proveedores deberá presentarse a la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el requerimiento de factura como comprobante de pago de los servicios objeto de contratación podrá ser reemplazado por la emisión del ¿Comprobante de pago Electrónico¿, considerando que este comprobante de pago es uno autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos de igual validez que los demás comprobantes físicos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/S

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista será responsable de emitir su comprobante de pago (factura Electrónica), previa coordinación con el área usuaria quien presentará la respectiva conformidad de servicio mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Sobre la capacitación solicitamos a la entidad aclarar que se dará por acreditado con la presentación de una de las capacitaciones indicadas, es decir: capacitación de 40 horas en gestión de proyectos y/o certificación PMP vigente y/o capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica y/o capacitación o certificación emitida por una institución certificada que la dicte y/o curso o diploma de mínimo 120.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.3.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.
- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.
- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que en caso se presente el certificado PMP vigente no se exigirá acreditación de horas debido a que dicho documento no precisa dicha información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.3.2 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la solicitud, en caso se presente el certificado PMP vigente no se exigirá acreditación de horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Agradecemos confirma que los documentos de certificación del personal clave podrán presentarse en idioma original

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** B.3.2 **Literal:** - **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos de certificación del personal clave podrán presentarse en idioma original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Observamos el presente requerimiento, pues exigir que se acredite la experiencia del personal clave en el ejercicio de los cargos indicados para el "Especialista " limita la libre concurrencia y competencia de postores, dado que los postores tienen estructuras organizativas particulares y no necesariamente cuentan con los mismos cargos requeridos en las Bases Administrativas, sin perjuicio de que el referido personal sí ha realizado las actividades indicadas en las Bases, por lo que sí cuenta con la experiencia necesaria para ser considerado "Personal Clave".

Ello en concordancia con los principios de Libertad de Concurrencia y Competencia recogidos en los literales a) y e) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a los cuales las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; además que, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el literal B4 de las Bases Estándar de Concurso Público, aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establece lo siguiente: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

En consecuencia, solicitamos modificar el requerimiento materia de observación, de modo que se establezca que los postores deberán acreditar o sustentar la experiencia del Personal Clave en el cumplimiento de funciones iguales o similares a las que se realizarán, con independencia de la denominación del cargo que ocupe el Personal Clave.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.4 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la solicitud, si la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se validará la experiencia si las actividades que realizó el personal, se encuentran detalladas en el documento corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Resolución del Co

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, cuyos requerimientos sean similares al de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista no podrá valerse de otras empresas para el cumplimiento de las obligaciones esenciales comprendidas en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de selección, es decir, que el contratista no podrá subcontratar con terceras empresas la prestación del servicio de internet contratado.

Por otro lado, solicitamos confirmar que la subcontratación de prestaciones no esenciales, deberá cumplir las formalidades establecidas en los artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 147° de su Reglamento, entre las cuales se encuentra la obligación de que los subcontratistas tengan RNP vigente y no presenten ningún impedimento para contratar con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en el presente procedimiento de selección no se aceptará la subcontratación, debido a que, el servicio objeto del contrato es esencial que no podría ejecutarse mediante subcontratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:20:33

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.3.2 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deberán indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20602228925	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 97

Consulta/Observación:

OBSERVACION 01.- QUE EN EL CAPITULO III DE LAS BASES, SOBRE EL TERMINO DE REFERENCIA, NUMERAL 6, SOLICITAN ENTRE ELLOS ¿El postor debe contar como mínimo, con dos proveedores TIER I para las salidas al backbone internacional, 100% en fibra óptica tanto para la salida principal como contingencia, para ello el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I, en la etapa de presentación de oferta¿ EN ESTE PUNTO DEBO SEÑALAR QUE EXISTE UNA CLARA TRANSGRESION AL ART. 2 DE LA LCE, SOBRE EL PRINCIPIO DE: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SE PUEDE PRESUMIR UN DIRECCIONAMIENTO A UN POSTOR O GRUPO DE POSTORES QUE SOLO CUMPLEN DICHA EXIGENCIA, PRECISANDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEBEN SER UN libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y prohibiendo prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, asimismo prohibiendo la existencia de privilegios o ventajas y el trato discriminatorio como también la provisión de información clara y coherente, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR DICHA EXIGENCIA, A FIN DE PODER CONTAR CON MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES Y TENER UNA GAMA DE PROPUESTAS QUE PUEDAN SER EVALUADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el postor debe contar con salida redundante al backbone internacional 100% fibra óptica con dos proveedores TIER 1, lo que se requiere es garantizar la continuidad de nuestros servicios y la interconexión con las instituciones prestadoras de otros servicios, por tanto, EL OBJETIVO ES ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL Hospital Regional de Ayacucho, con alta disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20602228925	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 98

Consulta/Observación:

OBSERVACION 02.- EN EL MINSMO CAPITULO III DE LAS BASES, SOBRE EL TERMINO DE REFERENCIA, NUMERAL 6, SOLICITAN ENTRE ELLOS ¿El proveedor del servicio puede ser miembro del NAP Peru en calidad de operador ISP y poseer un enlace 100% operativo sobre infraestructura propia, no rentada a terceros. Para ello el proveedor deberá acreditarlo con la constancia emitida por el NAP. En caso no sea miembro, deberá presentar contrato de proveedores que tengan punto de acceso de intercambio a través de un miembro activo¿ EN ESTE PUNTO DEBO SEÑALAR QUE EXISTE UNA CLARA TRANSGRESION AL ART. 2 DE LA LCE, SOBRE EL PRINCIPIO DE: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SE PUEDE PRESUMIR UN DIRECCIONAMIENTO A UN POSTOR O GRUPO DE POSTORES QUE SOLO CUMPLEN DICHA EXIGENCIA, PRECISANDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEBEN SER UN libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y prohibiendo prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, asimismo prohibiendo la existencia de privilegios o ventajas y el trato discriminatorio como también la provisión de información clara y coherente, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR DICHA EXIGENCIA, A FIN DE PODER CONTAR CON MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES Y TENER UNA GAMA DE PROPUESTAS QUE PUEDAN SER EVALUADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la constancia emitida por el NAP o contrato de Proveedores deberá presentarse a la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20602228925	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 99

Consulta/Observación:

OBSERVACION 03.- TAMBIEN ES RELACIONADO AL CAPITULO III DE LAS BASES, SOBRE EL TERMINO DE REFERENCIA, NUMERAL 6, ¿REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR¿ Y SE PUENTE APRECIAR CINCO (05) PUNTOS. SE OBSERVA QUE PIDEN ¿el postor deberá presentar ¿¿¿ , en la etapa de presentación de oferta¿. POR LO QUE DEBEMOS PRECISAR Q DICHAS EXGENCIAS SERAN CUMPLIDAS SOLO CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3, TAL COMO EL OSCE A TRAVES DE SUS DISPOCISIONES DICTADAS SEÑALAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO III DE LAS BASES (TDR)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 2 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación no está claro, además no indica qué parte de los TDR se debe aclarar o modificarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20602228925	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	22:00:47

Observación: Nro. 100

Consulta/Observación:

OBSERVACION 04.- SE PUEDE OBSERVAR QUE NO SE ESTA TENIENDO EN CUENTA UN DOCUMENTO COMO REQUISITO MINIMO QUE DEBEN EXIGIRSE A LOS POSTORES ES LA ¿ACREDITACION COMO MIEMBRO DIRECTO LACNIC¿ SIN PERMITIRSE QUE SE HAN DE TERCERO. POR LO QUE SOLICITAMOS SE INCORPORE COMO UN DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIO, DENTRO DEL CAP II DE LAS BASES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, no es requisito mínimo solicitado en bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas y observaciones que ameriten o son debidamente motivadas, se absolverá con la sustentación que amerite, o cuando sea necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos para el perfeccionamiento de contrato a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se consigna el correo electrónico: logistica@hrayacucho.gob.pe, para enviar los documentos de perfeccionamiento del contrato. Sin embargo, la presentación de documentos para la suscripción del contrato será de manera física y por mesa de partes de la entidad tal como se ha establecido en el numeral 2.4 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:00:05

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar los documentos para el pago de las contraprestaciones a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista, emitirá los comprobantes de pago el correo electrónico: logistica@hrayacucho.gob.pe, del mismo modo, los medios de comunicación serán establecidos en el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:00:05

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los siguientes acápite:

- Documentos para la admisión de la oferta
- Requisitos de calificación
- Factores de evaluación

Solicitamos a la Entidad confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, sólo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos necesarios para acreditar los entregables a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: - **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presentación de documentos para la suscripción del contrato será de manera física y por mesa de partes de la entidad tal como se ha establecido en el numeral 2.4 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:00:05

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la nomenclatura que se utilizar para la emisión de la carta fianza será la siguiente: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023-HRA/OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA , la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1 , y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Anexo 3

Solicitamos a la Entidad confirmar que el objeto que se consignara en el Anexo N° 3 es el siguiente:
SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor es responsable de la adecuada formulacion de su oferta en función a las bases integradas, en ese sentido en el formato de anexo 3 indica que se consignará el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Anexo 4

Solicitamos a la Entidad confirmar que el texto que se consignara en el Anexo N° 4 es el siguiente:

DOCE (12) MESES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que, los postores consignarán los plazos para el servicio y la implementación, según lo establecido en el numeral 1.8 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Clausula Décima Octava

Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el arbitraje será institucional estará conformado por tres (3) árbitros, asimismo, indicamos que, será en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ayacucho.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Clausula Decima Tercera

Solicitamos a la Entidad indicar que en cuanto a las otras penalidades que se quieran aplicar al contratista, estas deberán ser exclusivamente sobre la etapa de ejecución del servicio así como de forma taxativa, no comprendiendo situaciones distintas a las ya señaladas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las otras penalidades, se incluirán en el contrato, tal como se ha establecido en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el presente numeral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el perfeccionamiento del contrato, sólo se presentarán los documentos indicados en el numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 06/12/2023
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:00:05

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

- ¿ Servicio de transmisión de datos
- ¿ Servicio de plan de datos
- ¿ Servicio de conectividad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que serán igualmente válidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO Estructura de costos."

Se solicita a la Entidad eliminar el documento solicitado del numeral 2.3, literal j. de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, esto debido a que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, se retirará el literal j) del numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

"REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete."

Se solicita a la Entidad eliminar este requerimiento de sus Bases, esto por la razón que el presente procedimiento de selección no contempla la contratación por paquetes, es por ello que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, sirvase a acoger la presente consulta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, se retirará el literal k) del numeral 2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Disponibilidad de crecimiento de ancho de banda

Se solicita a la Entidad indicar en sus Bases el porcentaje de disponibilidad de crecimiento de ancho de banda que van a requerir en su servicio considerando que la solicitud principal es de 300Mbps, esto con la finalidad de realizar un correcto dimensionamiento de la cantidad de ancho de banda requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, lo indicado, se refiere que a los postores cuenten con disponibilidad de crecimiento asegurada de ancho de banda, con la finalidad de cumplir con la mejora de ancho de banda indicado en el capítulo IV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Los equipos que se instalarán para la prestación del servicio deberán ser estandarizados, reconocidos, nuevos y de primer uso, que garanticen la seguridad de la información.

Se solicita a la Entidad indicar en sus Bases que los equipos (Router) a instalar para la prestación del servicio no deben estar anunciados por el fabricante como End of Life (EoL), End of Support (EoS) ni End of Sale, esto con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos que se instalarán para la prestación del servicio deberán ser nuevos y de primer uso y no deben estar anunciados por el fabricante como End of Life (EoL), End of Support (EoS) ni End of Sale.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

El proveedor deberá contar con un sistema de DNS redundantes distribuidos en locales distintos y proveer una plataforma de autogestión para el registro de DNS.

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se solicita a la Entidad que la plataforma de autogestión para el registro de DNS sea de forma opcional, dado que, no todos los operadores cuentan con una plataforma autogestionable para registro de DNS, otorgando la alternativa de realizar el registro de DNS a través de un requerimiento por correo electrónico al operador, el cual generará un ticket de atención y en un tiempo de 12 horas se realizará dicha solicitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se requiere optimizar los tiempos para el registro de DNS con una plataforma de autogestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

El proveedor del servicio puede ser miembro del NAP Perú en calidad de operador ISP y proveer un enlace 100% operativo con infraestructura propia, no rentada a terceros. Para ello el proveedor deberá acreditarlo con la constancia emitida por el NAP. (¿)

Se solicita a la Entidad confirmar que el documento emitido por el NAP donde se acredita ser miembro en calidad de operador ISP será entregado en la etapa de implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, la constancia emitida por el NAP o contrato de Proveedores deberá presentarse a la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

"Capacitación

Especialista en Telecomunicaciones

- Capacitación mínima de 40 horas en gestión de proyectos PMP o certificación vigente.

- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalación de fibra óptica, la capacitación o certificación debe ser emitido por una institución certificada que la dicte; curso o diploma de mínimo 120 horas en ingeniería de telecomunicaciones."

Se solicita a la entidad confirmar que también aceptaran que el personal clave de especialista en telecomunicaciones tenga certificado en la marca de router ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.

- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.

- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

"Capacitación

Especialista en Telecomunicaciones

- Capacitación mínima de 40 horas en gestión de proyectos PMP o certificación vigente.

- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalación de fibra óptica, la capacitación o certificación debe ser emitido por una institución certificada que la dicte; curso o diploma de mínimo 120 horas en ingeniería de telecomunicaciones."

Se solicita a la entidad que de forma alternativa a las capacitaciones solicitadas, también aceptarán capacitación por cableado estructura y/o por fibra óptica para el personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.

- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.

- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

"Capacitación

Especialista en Telecomunicaciones

- Capacitación mínima de 40 horas en gestión de proyectos PMP o certificación vigente.

- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalación de fibra óptica, la capacitación o certificación debe ser emitido por una institución certificada que la dicte; curso o diploma de mínimo 120 horas en ingeniería de telecomunicaciones."

Se solicita a la entidad confirmar que forma alternativa a la segunda viñeta solicitada de capacitaciones, también aceptarán dos (02) cursos de ingeniería de telecomunicaciones de 30 horas cada uno.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.

- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.

- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HRA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:00:05

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

"Capacitación

Especialista en Telecomunicaciones

- Capacitación mínima de 40 horas en gestión de proyectos PMP o certificación vigente.

- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalación de fibra óptica, la capacitación o certificación debe ser emitido por una institución certificada que la dicte; curso o diploma de mínimo 120 horas en ingeniería de telecomunicaciones."

Se solicita a la entidad reducir la cantidad de horas por las capacitaciones a 30 horas, con el objetivo que el postor ganador de la buena pro, tenga mayor alcance en la presentación de personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, SE PIDE TRES (03) CAPACITACIONES:

- Capacitación mínima de cuarenta (40) horas en gestión de proyectos PMP o certificación PMP vigente o capacitaciones y/o diplomados en Dirección y gestión de proyectos.

- Capacitación de 60 horas o certificación vigente en instalaciones de fibra óptica o capacitación de 60 horas en implementación y soluciones de fibra óptica y/o u similares.

- Curso o diploma de mínimo 120 horas en diplomados en ingeniería de telecomunicaciones o curso de mínimo 120 horas en Networking o contar con una certificación en la marca del Router a instalar y/o u similares."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null